

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

COLLADO MEDIANO

PERSONAL

Visto decreto de Alcaldía 2024-1069, de 13 de junio, por el que se realiza el nombramiento de nueve plazas de profesores de música, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, personal laboral fijo, a tiempo parcial del Ayuntamiento de Collado Mediano.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada por quienes han superado las pruebas de selección por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, de nueve plazas de Profesor de Música del Ayuntamiento Collado Mediano, personal laboral.

Características de las plazas:

Personal: Laboral.

Categoría: A2.

Número de plazas: nueve (9) en régimen de fijo discontinuos y jornada parcial (mañana o tarde) según necesidades de la Escuela Municipal, con las siguientes especialidades y jornadas actuales:

- Guitarra: 1 plaza con 15,5 h/semana.
- Viento: 1 plaza con 8 h/semana.
- Violonchelo: 1 plaza con 8h/semana.
- Canto: 1 plaza con 12,5 h/semana.
- Piano: 1 plaza con 14 h/semana.
- Música y movimiento: 1 plaza con 8,25 h/ semana;
- Lenguaje Musical: 1 plaza con 10,5 h/semana;
- Violín: 1 plaza con 5 h/semana.

Procedimiento: concurso (disposición adicional sexta Ley 20/2021) Funciones Generales: Realiza las tareas establecidas en la vigente RPT (P. T. número 35).

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador de 236 de octubre de 2023 y de 29 de diciembre de 2023, las renunciaciones presentadas por distintos candidatos y los informes de Secretaría n.º 2024-0307, de 17 de abril, y los informes de Secretaría de 17 de abril de 2024 e Intervención n.º 2024-0150, de 13 de junio.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

Primero.—Autorizar la contratación a favor de:

PLAZA	NOMBRE
PROF. GUITARRA (15,5 h/s)	JUAN LUIS ABARCA SANCHÍS
PROF. CANTO (12,5 h/s)	Mª ARACELI LAVADO LÓPEZ
PROF. VIENTO (8 h/s)	GARI CAYUELAS DRASZNAI
PROF. LENGUAJE MUSICAL (10,5 h/s)	LUZ MUR MATA

Declarar que quedan desiertas las siguientes plazas:

- Prof. guitarra (15 h/s).
- Prof. piano (14 h/s).
- Prof. música y movimiento (8,25 h/s).
- Prof. violonchelo (8 h/s).
- Prof. violín (5 h/s).

La fecha de inicio del contrato será el 1 de julio de 2024, produciéndose el llamamiento correspondiente para la incorporación efectiva según necesidades del Ayuntamiento.

En Collado Mediano, a 18 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/9.717/24)

